ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Remírez Hoyos, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

Dª Begoña Sádaba Arbizu (EH-BILDU)

D. Mikel Barrena Garde (EH-BILDU)

D. Raúl Julio Bator Pérez (UPN)

Dª Ana Isabel Oteiza Huarte (UPN)

D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)

D. Donald Francisco Navas Zeledon (PLAZAOLA)

Dª Cristina Recalde Vallejo (PP)

D. Víctor Gil Navarro (PP)

D. José Mª Irisarri Ollacarizqueta (AAB)

D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)

D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)

D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=14.9

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. concejales y concejalas copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 5 de marzo de 2024.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad de los miembros presentes.

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=27.1

El Sr. Bator pregunta por las resoluciones número 207, 209, 210, 216, 225, 257, 268, 304, 313, 301 y 331.

La Sra. Recalde pregunta por las resoluciones números 248 y 261.

3. APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE.

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=747.8

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sádaba, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Personal, quien expone el dictamen de la Comisión de 26 de marzo de 2024, que expresa:

"La Presidenta señal que el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU (NGEU), un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus. El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.

El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (en adelante PRTR) tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en diez políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan. Estos cuatro ejes son: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los servicios de la Comisión Europea.

Por todo ello, el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante OM de Gestión), en la que se establecen las directrices para garantizar el cumplimiento coordinado de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del PRTR, siendo uno de ellos el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de intereses.

Así, en virtud del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, "toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses."

El Ayuntamiento de Berrioplano, como entidad ejecutora del PRTR, recoge en el presente documento su Plan de Medidas Antifraude con el objetivo de facilitar la tarea del personal del Ayuntamiento para el cumplimiento de los distintos requisitos antifraude establecidos a escala comunitaria, nacional y regional, respectivamente.

Para la realización del presente documento se han tenido en cuenta la normativa y directrices de la Comisión Europea, Gobierno de España y Comunidad Foral de Navarra, Orientaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública e Instrucciones de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

La Presidenta señala que, al resultar beneficiario el Ayuntamiento de una subvención solicitada en la anterior legislatura, dentro del programa MOVES III del Gobierno de Navarra, por la instalación de ocho postes de carga de vehículos eléctricos, es obligatorio la aprobación del Plan de Medidas Antifraude que se presenta. Señala también que, toda vez que la Comisión Antifraude debe constituirse por resolución de Alcaldía y se ha trasladado la conveniencia de que esté compuesta íntegramente por personal técnico, anuncia que compondrán la misma cuatro personas, siendo el Arquitecto, la Aparejadora, el Interventor y la Secretaria municipales.

Se producen algunas preguntas, que son respondidas.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por unanimidad".

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la declaración institucional de lucha contra el fraude, que expresa:

"El Ayuntamiento de Berrioplano como entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprueba en Pleno, junto con el Plan Antifraude, la presente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Berrioplano es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, capaz de generar oportunidades de futuro y de progreso social, económico y personal para todo el mundo. Para ello se compromete a cumplir y a trasladar a todos los trabajadores y a la ciudadanía en general los siguientes valores en el desarrollo de su actividad:

- La honestidad y la dedicación como distinción principal del comportamiento colectivo.
- La responsabilidad, la integridad y la inteligencia, a la hora de administrar los recursos públicos.
- Una gobernabilidad basada en el capital humano del municipio, en las capacidades de las y los profesionales del Ayuntamiento y del conjunto de la ciudadanía.
- La cohesión y la convivencia en la ciudad como factores clave de desarrollo y progreso.

Por ello, este Ayuntamiento de (ayuntamiento) quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos de cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso (Anexo VI).

También los empleados públicos se comprometen, de conformidad con lo establecido en el Código Ético de Conducta (Anexo V), desempeñando con diligencia las tareas que tienen asignadas y velando por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, de conformidad con los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad,

accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, así como con los principios que inspiran el citado Código y que se reproducen a continuación:

Esta Entidad Local promueve una cultura que desalienta las actividades fraudulentas y que facilita su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de esos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento procede a aprobar en este mismo acto su Plan Antifraude y los procedimientos y medidas que el mismo recoge para evitar y, en su caso corregir, posibles conflictos de intereses o potenciales situaciones de fraude.

Las funciones de control y seguimiento corresponderán a la Comisión Antifraude, que contará con la colaboración de todos los miembros de la corporación, empleados públicos y trabajadores del Ayuntamiento. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, el Ayuntamiento de Berrioplano adopta una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse".

2. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation UE, conforme al documento obrante en el expediente.

4. RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DEL SECTOR ETXEBAKAR DE ARTICA

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=817.0

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, que expone el dictamen de la Comisión de 26 de marzo de 2024, que expresa:

"El Presidente cede la palabra a David Azcona, quien señala que, en sesión plenaria de 7 de noviembre de 2023 se acordó la aprobación inicial de la modificación de determinaciones pormenorizadas de varios artículos de la normativa urbanística de Etxebakar, promovida por el Ayuntamiento, en aras a clarificar la redacción de los artículos 29, 30, 31, 32, 51, 56 y 58.

Dentro del periodo de exposición pública, se ha presentado una alegación, que debe ser resuelta ahora. Consta en el expediente un informe jurídico de Secretaría que señala que los artículos objeto de alegación no son objeto de la aprobación de determinaciones pormenorizadas aprobada inicialmente, por lo que propone su desestimación.

Se hace saber que, en el caso de que la Comisión accediera a modificar la normativa del Sector Etxebakar en el sentido propuesto en la alegación, ello tendría que ser objeto de otro expediente de modificación pormenorizada.

Se producen diversas intervenciones, señalando que, si se accediera a lo planteado por el alegante, podría suponer un agravio comparativo respecto a otras empresas.

El Presidente se muestra contrario a la modificación propuesta en la alegación, recordando lo que establece la Ordenanza vigente respecto a los cerramientos de terrazas y señalando que, si se accediera a lo solicitado, van a generarse problemas con los vecinos.

Se propone la votación por puntos:

1. Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Aramendía Pardo por no ser objeto de modificación lo planteado.
   Votación: cinco votos a favor y una abstención (AAB).

2. Aprobar definitivamente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas de la normativa urbanística del Sector Etxebakar, en lo relativo a la nueva redacción de los artículos 29, 30, 31, 32, 51, 56 y 58, conforme a la documentación obrante en el expediente.
   Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de Navarra, así como las normas urbanísticas incluidas en él, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1 TRLFOTU.

   Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la Modificación aprobada definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la LFAL.
   Votación: unanimidad.

El asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno".

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Aramendía Pardo por no ser objeto de modificación lo planteado por el alegante.

2. Dar traslado del acuerdo precedente a D. Jesús Aramendía Pardo, por no ser objeto de modificación lo planteado por el alegante.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).
Votos en contra: 0.
Abstenciones: 2 (AAB).

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DEL SECTOR ETXEBAKAR DE ARTICA

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=940.5

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, que expone el dictamen de la Comisión de 26 de marzo de 2024, que expresa:

“El Presidente cede la palabra a David Azcona, quien señala que, en sesión plenaria de 7 de noviembre de 2023 se acordó la aprobación inicial de la modificación de determinaciones pormenorizadas de varios artículos de la normativa urbanística de Etxebakar, promovida por el Ayuntamiento, en aras a clarificar la redacción de los artículos 29, 30, 31, 32, 51, 56 y 58.

Dentro del periodo de exposición pública, se ha presentado una alegación, que debe ser resuelta ahora. Consta en el expediente un informe jurídico de Secretaría que señala que los artículos objeto de alegación no son objeto de la aprobación de determinaciones pormenorizadas aprobada inicialmente, por lo que propone su desestimación.

Se hace saber que, en el caso de que la Comisión accediera a modificar la normativa del Sector Etxebakar en el sentido propuesto en la alegación, ello tendría que ser objeto de otro expediente de modificación pormenorizada.

Se producen diversas intervenciones, señalando que, si se accediera a lo planteado por el alegante, podría suponer un agravio comparativo respecto a otras empresas.

El Presidente se muestra contrario a la modificación propuesta en la alegación, recordando lo que establece la Ordenanza vigente respecto a los cerramientos de terrazas y señalando que, si se accediera a lo solicitado, van a generarse problemas con los vecinos.

Se propone la votación por puntos:

1. Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Aramendía Pardo por no ser objeto de modificación lo planteado.
   Votación: cinco votos a favor y una abstención (AAB).

2. Aprobar definitivamente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas de la normativa urbanística del Sector Etxebakar, en lo relativo a la nueva redacción de los artículos 29, 30, 31, 32, 51, 56 y 58, conforme a la documentación obrante en el expediente.
   Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de Navarra, así como las normas urbanísticas incluidas en él, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1 TRLFOTU.

   Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la Modificación aprobada definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la LFAL.
   Votación: unanimidad.

El asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno”.

No se produce debate.

El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas de la normativa urbanística del Sector Etxebakar, en lo relativo a la nueva redacción de los artículos 29, 30, 31, 32, 51, 56 y 58, conforme a la documentación obrante en el expediente.

2. Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de Navarra, así como las normas urbanísticas incluidas en él, conforme a lo dispuesto en el artículo 79.1 TRLFOTU.

3. Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la modificación aprobada definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la LFAL.

6. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1029.2

a) Ya tenemos a una empresa de Zaragoza que se presentó para al concurso de la carpa y nos la suministrará este mes.

b) A la próxima junta de gobierno se llevará para su aprobación el Pliego de buzoneo y ensobrado.

c) Se va a instalar un punto de recarga doble para vehículos eléctricos en Berriosuso, al lado de la escuela infantil.

d) Se va a modificar el parque de Berrioplano del Paseo del Cierzo, reagrupando un poco más el parque y colocando una pérgola con luz en un lado y en el lado de la tirolina, que está rota, se va a retirar lo existente para colocar un parque de calistenia.

e) Dentro del Presupuesto General del Gobierno de Navarra para 2024 se ha incluido una partida de 30.000 euros para la ampliación de la escuela infantil de Artica, por lo que se ha encargado una memoria para ejecutar un aula de psicomotricidad.

f) También dentro del Presupuesto General del Gobierno de Navarra se ha incluido otra partida con 100.000 euros para el desarrollo de la 3ª fase de la pista de Artica, con lo que hemos encargado a los arquitectos que realizaron el proyecto en su día para la actualización de esa 3ª fase.

g) Se ha concedido la primera licencia de viviendas de Etxebakar a Plazaetxea para la construcción de 121 viviendas y se está trabajando para conceder en breve otras dos licencias en el sector.

h) Mañana se van a colocar en la calle María Viscarret tres pasos de lomo de asno, a la altura de los números 20, 14 y 4; y en la calle Madres de la Plaza de Mayo otros dos, a la altura de los números 43 y 47, aproximadamente.

i) Se han repuesto electrodomésticos y mobiliario en el piso de propiedad municipal cedido al delegado saharaui, ya que desde hace años no tenían campana extractora de humos en la cocina, la lavadora estaba rota igual que la vitrocerámica, así como la caldera; también se han colocado lámparas y espejo en el baño.

j) Se celebrará un Pleno extraordinario a mediados de mayo para el sorteo de las mesas electorales de las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1318.8

PREGUNTA 1: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1336.6

CONTESTACION PREGUNTA 1: (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu).

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1604.0

CONTESTACION PREGUNTA 2: (Unai Calvo Balciscueta - PSN)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1737.9

CONTESTACION PREGUNTA 3: (Francisco Javier Vallez Pardo - VAB)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1753.6

RUEGO 1: (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1932.5

CONTESTACIÓN RUEGO 1: (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=1939.5

PREGUNTA 2: (Cristina Recalde Vallejo – PP)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=2039.1

RUEGO 2: (Cristina Recalde Vallejo - PP)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=2506.5

CONTESTACION PREGUNTA 2: (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=2640.4

PREGUNTA 3: (Víctor Gil Navarro – PP)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=3199.1

CONTESTACIÓN PREGUNTA 3 (Félix Remírez Hoyos – EH Bildu)

https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2024/pleno-ordinario-de-abril-2024.htm?id=117#t=3303.1

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.